

Dec. No. 65-09 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado de varios ciudadanos que sirvieron a la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 65-09

VISTO: El Artículo 8, de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano al señor Ercilio de Jesús Veloz Burgos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0123689-1, por un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

Artículo 2.- Se eleva la pensión asignada por el Estado dominicano, a favor de la señora Narcisa Mercedes Tejada de La Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0210178-9, a la suma de doce mil pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales

Artículo 3.- Se traspasa la pensión otorgada por el Estado dominicano del señor Juan Taveras Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0383912-2, a favor de la señora Julia Román González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0385073-1.

Artículo 4- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 5- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 6- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 66-09 que nombra a la señora Clara Martínez Thedy, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en los Emiratos Árabes Unidos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 66-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1.- La señora Clara Martínez Thedy, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en Emiratos Árabes Unidos.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 67-09 que confirma al señor Juan Manuel Alcántara Rodríguez, como Ministro Consejero de la Embajada de la República ante la Confederación Helvética (Suiza).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 67-09